

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1974.

RUIZ-JARABO

Uno, Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

8724

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,951	58,121
1 dólar canadiense	60,298	60,333
1 franco francés	11,864	11,911
1 libra esterlina	139,389	140,030
1 franco suizo	19,512	19,602
100 francos belgas	151,684	152,328
1 marco alemán	23,339	23,454
100 liras italianas	9,048	9,089
1 florin holandés	22,009	22,116
1 corona sueca	13,875	13,446
1 corona danesa	9,720	9,764
1 corona noruega	10,688	10,739
1 marco finlandés	15,637	15,725
100 chelines austríacos	314,097	316,735
100 escudos portugueses	239,481	241,165
100 yens japoneses	20,696	20,794

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8725

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de ensanche y refuerzo del firme en la L-303 de Cervera a Agramunt, entre los puntos kilométricos 0,000 al 11,500 (REFOR), en término municipal de Plans d'el Sio (Araño).

Ha sido ordenada por la superioridad, con fecha 25 de marzo de 1974, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por ser de urgente realización le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por inclemencias del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, éstas se aplazarán previo aviso a los interesados a través del Ayuntamiento.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (rambla de Aragón, número 2), hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 19 de abril de 1974. - El Ingeniero Jefe, Pedro Vila, 9 361 E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Plans d'el Sio (Araño)

Finca	Propietarios	Día	Hora
1	D. José Castilla Alvarela	9-5-74	10
2	D. Miguel Creus Esteve	9-5-74	10
3	Herederos de Manuel Campans	9-5-74	10
4	D. Miguel Creus Esteve	9-5-74	10
5	D. Antonio de Moixó y de Cuell	9-5-74	10
6	D. Ramón Elias	9-5-74	10
7	D. Miguel Cases	9-5-74	10
8	D. Emilio Carulla Cuhé	9-5-74	10
9	D. Jaime Boix Colomé	9-5-74	11
10	D. Miguel Creus Esteve	9-5-74	11
11	Herederos de Baldomero Trepat	9-5-74	11
12	Herederos de Teresa Roca Niubó	9-5-74	11
13	D. Emilio Vilaró	9-5-74	11
14	D. Feliciano Aldomá Soldevila	9-5-74	11
15	D. Juan Huguet Prat	9-5-74	11
16	D. Concepción Farrán Abello	9-5-74	11

8726

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de ensanche y refuerzo del firme en la L-303 de Cervera a Agramunt, entre los puntos kilométricos 0,000 al 11,500 (REFOR), en término municipal de Plans d'el Sio (Pallassa).

Ha sido ordenada por la superioridad, con fecha 25 de marzo de 1974, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por ser de urgente realización le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por inclemencias del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, éstas se aplazarán previo aviso a los interesados a través del Ayuntamiento.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (rambla de Aragón,

número 2), hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 19 de abril de 1974. - El Ingeniero Jefe Pedro Vila. 3.362 I

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Plans d'el Sió (Folgaras)

Finca	Propietarios	Día	Hora
1	D. Ramón Cornellana Pla ...	10-5-74	10
2	D.ª Josefa Savadó Baró ...	10-5-74	10
3	D. Ramón Miralles Figueras ...	10-5-74	10
4	D. Juan Casull Anguera ...	10-5-74	10
5	D. José Valls Valls ...	10-5-74	10
6	D. José Valls Pomés ...	10-5-74	10
7	D. Luis Boixadera Mosella ...	10-5-74	11
8	D.ª Carmen Amell Cardó ...	10-5-74	11
9	D. José María Mallol Cardona ...	10-5-74	11
10	D.ª Francisca Ribera Creus ...	10-5-74	11
11	D.ª Pilar Palou Caballol ...	10-5-74	11
12	D.ª Francisca Ribera Creus ...	10-5-74	11
13	D. Juan Esteve Font ...	10-5-74	11

MINISTERIO DE INDUSTRIA

8727 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/30.865/73.
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:
Origen de la misma: E. T. 149 «Payus».
Final de la misma: E. T. 339 «Nuestra Señora de Lourdes» con entrada y salida a la nueva E. T. «Gaudí».
Término municipal a que afecta: Manresa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,320 de tendido subterráneo.
Conductor aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección
Estación transformadora: Una de 400 KVA. y 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 4 de marzo de 1974 - El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.-4 313-C.

8728 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabonell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Diputación número 248 bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cn-47.681/1973.
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo 22 de la línea a E. T. «Peu Ros» Final de la misma: E. T. «Casino».
Término municipal a que afecta: Término municipal de Figaró
Tensión de servicio: 5 KV.
Longitud en kilómetros: 1,157 de tendido aéreo y 0,073 de tendido subterráneo
Conductor: Aluminio acero y cable REF 6.10 de 17,82 x 3 por 25 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera y castillos metálicos.
Estación transformadora: Una de 100 KVA. de potencia y relación de 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 15 de marzo de 1974 - El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.-1.129 D.

8729 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.
Línea eléctrica

Origen: Subestación de Carmona.
Final: Subestación de El Viso del Alcor.
Términos municipales afectados: Carmona y El Viso del Alcor.
Tipo: Línea aérea trifásica de simple circuito
Longitud en kilómetros: 11,958.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: De aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena de vidrio templado.

Estación transformadora
Finalidad de la instalación: Alimentar la subestación de «El Viso del Alcor», destinada al suministro de energía eléctrica a la zona.
Precedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.765.720 pesetas.
Referencia: RAT: 11.660; Exp: 103.242.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.
Sevilla a 23 de abril de 1974. - El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.-4.865-C.

8730 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.225. «Opertunidad». Caolín. 15. Lusa del Obispo y Domeño.
- 2.228. «Morillo». Caolín. 68. Liria y Pedralba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.
Valencia, 23 de marzo de 1974. - El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Musoles Barber.